

**DECLARA ADJUDICATARIOS CUPOS EN
MUESTRA Y CATA INDIA 2011**

Santiago, 27 de septiembre de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 0895

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N° J-120 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 30 de octubre de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 5551 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 26 de septiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-120, de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Muestra y Cata, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando los productos que allí se indican, o con potencial exportador, para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-120, con fecha 28 de julio de 2011, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Muestra y Cata que se llevó a cabo en Nueva Delhi, India, el 20 de septiembre de 2011 - iniciativa enmarcada en el proyecto denominado "Muestra y Cata Asia y América Latina 2011" - con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales del evento.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Muestra y Cata correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.

4. Que, por Memorándum N° 5551 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 26 de septiembre de 2011, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en los eventos a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

RESUELVO:

- I. DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de un cupo en la Muestra y Cata que se realizó en Nueva Delhi, India, el 20 de septiembre de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:



| | Razón Social Viña Participante | RUT |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 1 | CAMINO REAL S.A. | 96.698.840-1 |
| 2 | CATALUNA WINES LIMITADA | 76.058.214-K |
| 3 | VIÑA CASA DONOSO SpA | 76.066.012-4 |
| 4 | VIÑA EL PRINCIPAL S.A. | 76.320.260-7 |
| 5 | FOLATRE | 76.059.692-2 |
| 6 | BODEGAS Y VIÑEDOS MELOZAL S.A. | 76.100.926-5 |
| 7 | MONTES S.A. | 79.872.770-2 |
| 8 | SOCIEDAD AGRÍCOLA REQUINGUA LTDA. | 80.890.600-7 |
| 9 | VIÑA VALDIVIESO S.A. | 91.125.000-4 |
| 10 | PATAGONIA MINERAL S.A. | 76.494.360-0 |

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- DEIUR
- 4.- Oficina de Partes

